UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1550 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUL 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1800, 1801, 1804, 1838, 1839, 1894, 1895, 1935, 1936 y 1937-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 986, 989, 994, 1011, 1013, 1050, 1051, 1064, 1066 y 1069-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0707, 0709, 0729, 0730, 0764 y 0765-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 408, 413, 426, 429, 430, 444, 445, 446, 449, 451 y 452-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0806, 0807, 0878, 0890, 0907, 0944, 0960, 0994, 0995 y 0996-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 243, 244, 274, 282, 0285, 306, 309, 317, 318 y 319-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 103-2023-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Memorando Nº 209-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Memorando Nº 169-2023-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, los Memorandos Nros. 426, 433 y 435-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, los Memorandos Nros. 172, 175 y 183-2023-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 636-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

- 1677 - RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1444-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1550 -2023-UNSCH-CU

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ciencias Sociales, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias de la Salud han ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2022-II, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Memorando Nº 103-2023-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 09 de junio de 2023, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto el contrato del Blgo. Renzo Eduardo Laynes Barboza, acompañando la Resolución Decanal Nº 121-2023-FCB-D, de fecha 09 de junio de 2023;

Que, con Memorando Nº 209-2023-UNSCH-FCE, de fecha 13 de junio de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato del Mtro. Jonatan Vargas Sarmiento, acompañando la Resolución Decanal Nº 062-2023-FCE-D, de fecha 07 de junio de 2023;

Que, con Memorando Nº 169-2023-FCEAC-UNSCH, de fecha 09 de junio de 2023, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto el contrato del Lic. William Apcho Curiñaupa, acompañando la Resolución Decanal Nº 219-2023-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 09 de junio de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 426, 433 y 435-2023-UNSCH/FCS-D, de fechas 15 y 19 de junio de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato de los profesionales Rodney Bettino Asto Palacios, Maritza Huamán Flores, Flor Soledad Huamaní Suárez, Betzabeth Mercedes Quispe Mendoza y José Antonio Martínez Gamboa, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 360, 361 y 365-2023-UNSCH-FCS-D, de fechas 15 y 19 de junio de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 172, 175 y 183-2023-UNSCH-FIMQM/D, de fechas 26 y 29 de mayo y 05 de junio de 2023, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto el contrato de los profesionales César Arango Alarcón, Isaí Límaco Carpio, Katia Yesica Tineo Canales y Wilber Vilcapoma Quispe, acompañando las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 079, 080 y 083-2023-UNSCH-FIQM/CF, de fechas 26, 29 de mayo y 05 de junio de 2023;

Que, con Memorando Nº 636-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 01 de junio de 2023, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de la Obst. Dennis Viselka Juscamayta López, acompañando la Resolución Decanal Nº 492-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 01 de junio de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1550 -2023-UNSCH-CU

Que, con Memorandos Nros. 243, 244, 274, 282, 0285, 306, 309, 317, 318 y 319-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 02, 09, 12, 16, 19 y 22 de junio de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0707, 0709, 0729, 0730, 0764 y 0765-2023-UNSCH-OPP-UP, de fechas 12, 15 y 21 de junio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes a propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 408, 413, 426, 429, 430, 444, 445, 446, 449, 451 y 452-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 02, 07, 13, 19, 20, 23 y 26 de junio de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2022-II, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de julio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS				
Departamento Académico de Ciencias Biológicas				
	Renzo Eduardo Laynes Barboza	DCU B1	32 HSM	09-06-2023 al 15-09-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1550 -2023-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Académico de Lenguas y Literatura

	Jonatan Vargas Sarmiento	DCU B1	32 HSM	08-06-2023 al 15-09-2023

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

	William Apcho Curiñaupa	DCU B1	32 HSM	12-06-2023 al 15-09-2023

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

	Rodney Bettino Asto Palacios	DCU B1	32 HSM	15-06-2023 al 15-09-2023
001172	Maritza Huamán Flores	DCU B1	32 HSM	15-06-2023 al 15-09-2023
001173	Flor Soledad Huamaní Suárez	DCU B1	32 HSM	15-06-2023 al 15-09-2023
000771	José Antonio Martínez Gamboa	DCU B2	16 HSM	19-06-2023 al 15-09-2023
000726	Betzabeth Mercedes Quispe Mendoza	JPTC	40 HSM	15-06-2023 al 18-08-2023

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Departamento Académico de Ingeniería Química

	César Arango Alarcón	DCU B1	32 HSM	30-05-2023 al 15-09-2023
	Isaí Límaco Carpio	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
000155	Katia Yesica Tineo Canales	DCU B1	32 HSM	06-06-2023 al 15-09-2023
	Wilber Vilcapoma Quispe	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1550 -2023-UNSCH-CU

-05-

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Obstetricia

000196	Dennis Viselka Juscamayta López	DCU B1	32 HSM	05-06-2023 al 15-09-2023

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0008 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios)

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1550 -2023-UNSCH-CU

-06-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods